



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa – Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO N° 999 - 22

EXPEDIENTE. N° 6501/21

Salta, 13 1 OCT 2022

V I S T O: La Resolución DECECO N° 1060/21, mediante la cual se otorga a la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. N° 41.750.452, L.U. N° 534.588, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45 obra el Acta N° 028, Libro: 9F, de fecha 12/10/2022, donde informan los señores profesores: María Guadalupe VILLAGRÁN, Nancy Elizabeth QUINTEROS y Daniel David MANSILLA MUÑOZ, que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en la Res. DECECO N° 1060/21.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. N° 41.750.452, L.U. N° 534.588, **equivalencia total** de la asignatura Derecho Privado: Nota 7 (siete), fecha 02/08/2018, acta/resol. 120200000274, folio 53, libro PCP3 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado, que obra a fojas 7 y 8 del expediente incorporado a fs. 3 del expediente de referencia, y las *Unidades 12 y 13*, especificadas en la Resolución DECECO N° 1060/21, por la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

1999 - 22

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1° de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12° de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/pfy

Cra. María Rosa Pariza de Miller
Secretaría de As. Académicoa
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa